

PERMISO
PROVISIONAL



CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

TE 000377
174641

REFRENDO
PUESTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

20-enero-2022

TIEMPO RALE

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: MARTINEZ LEDEZMA OSWALDO

Gobierno de Jalisco, TLAQUEPAQUE

ISLA MARACA, EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 5.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL /

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

EXTERIOR: 4257

INTERIOR:

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 08:00:46 a | A: 11:59:46 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:00 a | A: 11:00:00 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:26 a | A: 11:59:26 p | SÁBADO | SI | DE: 08:00:00 a | A: 11:00:00 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | DOMINGO | SI | DE: 08:00:20 a | A: 11:00:20 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | |

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

DESEÑACIONES:

P/PAH Udo Chavas

AUTOBUS



ISRAEL

MARTINEZ LEDEZMA OSWALDO

ACEPTE

TLAQUEPAQUE
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, procederán de contubernio y parrandas.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

Instalarse en sonar remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Firmario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS